

**DECLARATORIA SOBRE LA INFORMACIÓN DEL
ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V, INCISO H**

Zapopan, Jalisco; a 7 de mayo de 2025.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, derivado de la publicación de información en el portal de transparencia de El Colegio de Jalisco, relacionado con:

H) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben,

Me permito informar que el otorgamiento de una pensión al personal, ya sea por jubilación, edad avanzada o invalidez, no depende de esta institución, toda vez que El Colegio de Jalisco, no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones.

De tal modo que el listado de jubilados y pensionados así como el monto que reciben, es generado y publicado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la normatividad aplicable, según el caso específico de cada empleado y su esquema de jubilación particular.

Así pues, durante el mes de abril que se informa, El Colegio de Jalisco no recibió notificación alguna sobre la jubilación y/o pensión de su personal.

Sin otro particular de momento, esperando que esta información le sea útil, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Alejandra Ivone Romero Jiménez
Coordinadora de Recursos Humanos